



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

RESOLUCIÓN N° 97-CMVDL-2026

Santiago de Surco, 26 de agosto de 2026

VISTO, la denuncia recepcionada el 25 de agosto de 2026, interpuesta por el MV. Juan Carlos Del Águila Escalante – Decano del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima identificado con DNI N° 40337079, en contra de los Médicos Veterinarios JOSE BERNARDO MANTILLA GALLARDO con Reg. CMVP N° 6003, ROSALINA LUZ ARROYO LEON con Reg. CMVP N° 6616, FLOR DE MARIA GARAY LAGOS con Reg. CMVP N° 9025, MARIA AURORA DIAZ PINILLOS con Reg. CMVP N° 445, LETICIA PUICON CARPIO con Reg. CMVP N° 2863, y HUMBERTO MEDINA OLIVA con Reg. CMVP N° 13437; por incumplimiento de lo prescrito en los artículos 1° y 2° literales a) y b) del Reglamento de Procesos Disciplinarios del CMVP, organizándose el Expediente N° 660-2026; **ATENDIENDO**: que la misma cumple con los requisitos exigidos por el artículo 7° y 8° del Reglamento de Procesos Disciplinarios y estando al Art. 9° de la norma acotada, el Consejo Departamental de Lima del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima, acordó en SESION 28-2026 lo siguiente:

SE RESUELVE:

1. Iniciar proceso administrativo investigatorio a los Médicos Veterinarios **JOSE BERNARDO MANTILLA GALLARDO con Reg. CMVP N° 6003, ROSALINA LUZ ARROYO LEON con Reg. CMVP N° 6616, FLOR DE MARIA GARAY LAGOS con Reg. CMVP N° 9025, MARIA AURORA DIAZ PINILLOS con Reg. CMVP N° 445, LETICIA PUICON CARPIO con Reg. CMVP N° 2863, y HUMBERTO MEDINA OLIVA con Reg. CMVP N° 13437**, por presunta falta a lo prescrito en los artículos 1° y 2° literales a) y b) del Reglamento de Procesos Disciplinarios del CMVP.
2. Poner en conocimiento de la Comisión de Procesos Disciplinarios la presente Resolución, para que cumpla dentro del término legal con realizar las diligencias necesarias, que garanticen el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones que permitan decidir lo pertinente, tal y conforme lo señala el Reglamento de Procesos Disciplinarios del CMVP.



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

3. Remitir el **Expediente N° 660-2026** organizado a mérito de los cargos formulados.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.



MV. Juan Carlos Del Águila Escalante
Decano
Colegio Médico Veterinario
Departamental de Lima



MV. Franco Ernesto Ceino Gordillo
Secretario
Colegio Médico Veterinario
Departamental de Lima